



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Golpejas

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto con diferente vinculación jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Golpejas a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.–La Secretaria-Interventora, María Teresa Diego Barco.